



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

*Resolución Gerencial N° 022 -2023-GRLL-GOB/PECH*

Trujillo, 25 de enero del 2,022

**VISTO:** el Memorando N° 000031-2023-GRLL-GGR-PECH-OAD, de fecha 23.01.2023, de la Gerencia, disponiendo se designe la Comisión de Transferencia de Terrenos del PECH;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, actualmente se cuenta con limitaciones normativas para la transferencia de terrenos del PECH, lo cual conlleva actos de invasiones, así como prescripciones de terrenos debido a que no pueden efectuarse las transferencias, conllevando a que el PECH deje de percibir ingresos por venta de terrenos que deberían ser transferidos al Fideicomiso para la sostenibilidad del Proyecto Chavimochic Tercera Etapa. En tal sentido, mediante documento de Visto la Gerencia ha dispuesto se designe una comisión de transferencia de terrenos del Proyecto Especial Chavimochic, a fin que se elabore una propuesta legislativa que solucione la problemática mencionada;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Designar la Comisión de Transferencia de Tierras del PECH, la misma que deberá elaborar un informe de diagnóstico, exposición de motivos y la propuesta legislativa para la transferencia de terrenos del PECH en el plazo de treinta (30) días calendario; y estará conformada por los siguientes servidores.

- Presidente: Abog. Javier Enrique Torres Saravia
- Primer Miembro: Lic. Adm. Juan Carlos Agustín Zafra Escobar
- Segundo Miembro: Ing. Andrés Emiliano Calderón Casana

**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución Gerencial a los interesados y hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

**ING. CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA**  
Gerente